# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 26/10/2026 10:10 PM

## 0581-Arauca

### CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

### REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales I y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8, 1.2.1.2.9, 1.2.1.2.13, y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO: | Dotación DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA, INTERNACION, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA NUEVA TORRE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE Arauca | | | | | ID/BPIN: | 1767851 |
| NÚMERO DE REVISIÓN: | 1 | CATEGORÍA DEL PROYECTO | INFRAESTRUCTURA | NO | | FASE DEL PROYECTO: | Factibilidad |
| | | | DOTACIÓN | SI | | | |
| | | | SERVICIO | NO | | | |
| REGION SGR: | Región Del Llano | ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO: | 0581-Arauca | | | EJECUTOR PROPUESTO: | HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE |
| DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO: | 0581-Arauca | | | | | MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO: | 81001-Arauca |
| SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO: | Salud y protección social | | | | | | |
| SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO : | | | | | SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO : | | |
| Sin Sector | | | | | Sin Sector | | |
| INSTANCIA DE APROBACIÓN: | Arauca | TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses): | 8 | | | PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique): | |
| VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique): | | $0.00 | | | VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique): | | $0.00 |
| VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique): | | $0.00 | | | VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique): | | $0.00 |

### FUENTES DE FINANCIACION

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 26/10/2026 10:10 PM

| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS | | |
|---|---|---|
| BIENIO | FUENTE | VALOR |
| 2025 - 2026 | Arauca - SGR - Asignaciones directas | $3,962,596,987.03 |
| 2027 - 2028 | Arauca - SGR - Asignaciones directas | $11,087,843,284.97 |
| TOTAL FUENTES SGR | | 15,050,440,272.00 |

| OTRAS FUENTES | | | |
|---|---|---|---|
| ENTIDAD | FUENTE | VIGENCIA | VALOR |
| TOTAL OTRAS FUENTES | | | |

| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | $15,050,440,272.00 |
|---|---|

| Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad | 26/Oct/2026 | Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad | |
|---|---|---|---|

| CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número de Conceptos Previos Emitidos | 1 | Concepto | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | | Fecha de Emisión | 26/Oct/2026 | | | | | | |

| | |
|---|---|
| OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA): | Fortalecer los servicios de salud mediante la dotación de equipos biomédicos de los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre del Hospital San Vicente de Arauca en el municipio de Arauca, departam |
| DESCRIPCIÓN GENERAL: | Mejorar la calidad y disponibilidad de Servicios de salud de la ESE Hospital San Vicente del municipio de Arauca. Hospitales de segundo nivel de atención dotados (Producto principal del proyecto) - Dotación de Equipos Biomédicos para la nueva torre de la ESE Hospital San Vicente del municipio de Arauca del Departamento de Arauca, Medido a través de: Número de hospitales, Cantidad: 1 con el fin de Fortalecer los servicios de salud mediante la dotación de equipos biomédicos de los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre del Hospital San Vicente de Arauca en el municipio de Arauca, departamto, Equipos biomédicos de uso Hospitalario entregados para garantizar la atención en salud en la ESE Hospital San Vicente, Número: 434 |

| POBLACIÓN AFECTADA | 323,346 | POBLACIÓN OBJETIVO | 323,346 | Proyecto presentado por grupo étnico: | | | Localizado en jurisdicción de grupos étnicos: | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Comunidad Indígena | Comunidad NARP | Pueblo Rrom | Comunidad Indígena | Comunidad NARP | Pueblo Rrom |
| | | | | NO | NO | NO | NO | NO | NO |

| Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación - Proyecto de Impacto Regional (Art. 46 Ley 2056 de 2020): | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Alcance espacial | No aplica | Población | No aplica | Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina) | No aplica |

## REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 04 1 2 1 1 REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: Requisitos Generales

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

| COD | REQUISITO | CUMPLE |
|---|---|---|

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 26/10/2026 10:10 PM

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

| | | |
|---|---|---|
| 6482 | 1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se presenta presupuesto detallado con fecha del 25 de septiembre de 2026, en el que se concluye que el valor para la ejecución del proyecto de inversión asciende a la suma de "QUINCE MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.050.440.272,00), firmado por el profesional responsable de su elaboración DIEGO FERNANDO GÓMEZ VALBUENA, Ingeniero Biomédico y validado por NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ, Gerente de la entidad, EDITH YERLINE BARRAGÁN CÁRDENAS, Subdirectora Científica y ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL, Subdirectora administrativa.

| | | |
|---|---|---|
| 6483 | 2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta certificación suscrita el 25 de SEPTIEMBRE de 2026 por el Gobernador (E) del departamento de Arauca Resolución No. 6112 de 2026 - OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY, indicando que los precios unitarios del proyecto de inversión corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

| | | |
|---|---|---|
| 6484 | 3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA). | SI |

**OBSERVACIÓN**

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, a través del formulador ciudadano de NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ, Gerente de la entidad, presenta la formulación del proyecto de inversión con código ID 1767851 en la Metodología General Ajustada (MGA), de acuerdo a los lineamientos del DNP y en articulación con plan participativo de desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027.

| | | |
|---|---|---|
| 6485 | 4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta certificación suscrita el 25 de SEPTIEMBRE de 2026 por el Gobernador (E) del departamento de Arauca Resolución No. 6112 de 2026 - OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY, indicando que las actividades que se pretender financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras

fuentes de recursos.

- Se aporta certificación suscrita el 25 de septiembre de 2026 por el Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, Néstor Bastianelli Ramírez, indicando que las actividades que se pretender financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

| | | |
|---|---|---|
| 64865 | Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.<br>Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes. | N/A |

**OBSERVACIÓN**

N/A

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión

La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

Nota 2: Cuando se identifique que el proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el Acuerdo Único del SGR, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

**SECTOR: 04.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III**

**TIPO DE PROYECTO: Requisitos generales fase III**

**REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN**

| COD | REQUISITO | CUMPLE |
|---|---|---|
| 4.1.2.1.3 | Requisitos generales Fase III. Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes: | |
| 6548 | 1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. | SI |

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 26/10/2026 10:10 PM

| | | |
|---|---|---|
| | El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.<br>Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero. | |
| | **OBSERVACIÓN** | |
| Se aporta documento técnico en el formato establecido, Firmado por el GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, NÉSTOR BASTIANELLI RAMÍREZ. Se aporta documento tipo matriz "diagnóstico y justificación necesidad de dotación hospitalaria" elaborado por DIEGO FERNANDO GÓMEZ VALBUENA, Ingeniero Biomédico.Se aporta documento tipo matriz "diagnóstico y justificación necesidad de dotación hospitalaria" elaborado por DIEGO FERNANDO GÓMEZ VALBUENA, Ingeniero Biomédico. | | |
| 6549 | 2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar:<br>a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables.<br>b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021. | N/A |
| | **OBSERVACIÓN** | |
| N/A | | |
| 6550 | 3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.<br>Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia. | SI |
| | **OBSERVACIÓN** | |
| Se aporta documento en el formato establecido, indicando las actividades requeridas para garantizas la sotenibilidad de los equipos, el horizonte de operación, la fuente de recursos y el responsable de la financiación. Se observa firma original del documento por parte gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ.<br><br>Se aporta certificación suscrita por el gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ, indicando que la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA se encargará de la etapa de sostenibilidad y operación del proyecto de inversión. | | |
| 6551 | 4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres.<br>Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia. | SI |
| | **OBSERVACIÓN** | |

Se aporta documento - matriz de análisis de riesgos.

| | | |
|---|---|---|
| 6552 | 5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas. | N/A |

**OBSERVACIÓN**

N/A

| | | |
|---|---|---|
| 6553 | 6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte. | N/A |

**OBSERVACIÓN**

N/A

| | | |
|---|---|---|
| 6554 | 7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales. | N/A |

**OBSERVACIÓN**

N/A

| | | |
|---|---|---|
| 6555 | 8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio. | SI |

**OBSERVACIÓN**

- Se aporta certificación suscrita el 31 de agosto de 2026 por el Gerente de la empresa de energía de Arauca, ENELAR E.S.P en la que se indica: La disponibilidad del servicio, puntos de conexión y capacidad del servicio.

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

**SECTOR: 15. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**TIPO DE PROYECTO: 15.5 DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIAL HOSPITALARIO**

**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR**

| COD | REQUISITO | CUMPLE |
|---|---|---|
| 15.5 Proyectos de dotación y reposición de equipos biomédicos e industrial hospitalario necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud que operan en el territorio nacional | | |
| 7009 | 1. Concepto emitido por la secretaría departamental o distrital de Salud, o la entidad competente que haga sus veces, en el que conste que el proyecto está articulado con el diseño de la red pública de prestación de servicios de salud e incluido en el plan bienal de inversiones en salud del respectivo distrito o departamento aprobado por el Ministerio de | SI |

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 26/10/2026 10:10 PM

| | |
|---|---|
| | Salud y Protección Social, en los términos establecidos en los artículos 54 y 65 de la Ley 715 de 2001 y la Resolución 2514 de 2012. |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta documento "CONCEPTO DE PERTINENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA PROYECTOS DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS".

Se aporta constancia suscrita por la DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - UAESA, en la que se indica que la ESE Hospital San Vicente de Arauca, identificada con código de habilitación 8100100077, se encuentra inscrita en el registro especial de prestadores de salud - REPS, de conformidad con las disposiciones aplicables al sistema único de habilitación.

Se aporta certificación suscrita el 25 de septiembre de 2026 por el Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, Néstor Bastianelli Ramírez, en la que se indica concordancia del proyecto con el REPS y el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes.

Se aporta certificación suscrita el 29 de septiembre de 2026 por el Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, Néstor Bastianelli Ramírez, en la que se indica que el proyecto que se pretenden financiar se encuentra incluido e inscrito en el plan maestro vigencia 2026.

| | | |
|---|---|---|
| 7010 | 2. Las especificaciones técnicas de que trata el numeral 1 del artículo 4.1.2.2.4. del presente Acuerdo, deben contener el listado de la dotación por adquirir clasificada en las siguientes categorías: equipos biomédicos y dispositivos médicos, mobiliario asistencial, equipos TIC y equipos industriales de uso hospitalario, así como la justificación de la necesidad de cada equipo, relacionando especificaciones técnicas soportadas en fichas técnicas y/o manuales, cantidades, valor unitario y valor total con indicación de los servicios y los ambientes donde funcionarán. Se debe tener en cuenta la normativa vigente para estas tecnologías tales como la Ley 9 de 1979, el Decreto 1769 de 1994, la Resolución 2400 de 1979, en lo relacionado con los planes de mantenimiento, los Decretos 4725 de 2005 y 1011 de 2006, al igual que la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta dentro del documento técnico - numeral 3.2 el listado de la dotación por adquirir con la clasificación indicada por el presente requisito y la justificación de la necesidad de cada equipo.

| | | |
|---|---|---|
| 7011 | 3. Pronunciamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social, según lo previsto en el literal b) del artículo 8 de la Resolución 2514 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando el proyecto contemple la dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud de control especial de oferta, descritos en el artículo 2 de la mencionada Resolución. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta concepto técnico de pertinencia emido por el ministerio de Salud y memorando con "insumo técnico desde el punto de vista de la organización de la prestación de servicios de salud para el proyecto denominado "Renovación de tecnología Biomédica para el servicio de Imagenología de la ESE Hospital San Vicente de Arauca, del departamento de Arauca".
Fecha: 19/10/2026.

Nota: El plan de sostenibilidad a que hace referencia el numeral 5 del Artículo 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, debe ser suscrito, cuando se trate de entidades públicas del orden departamental por el Gobernador, y el representante legal de la Empresa Social del Estado o el operador del servicio, y para las entidades de orden municipal o distrital la certificación será suscrita por el Alcalde y el representante legal de la Empresa Social del Estado o el operador del servicio. El certificado debe hacer constar que se dispone de la infraestructura y del personal de salud necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos e industrial hospitalario adquiridos en el marco del proyecto.

| | | |
|---|---|---|
| 7013 | 4. Planos arquitectónicos con la ubicación del equipo o equipos a dotar o reponer. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aportan planos arquitectónicos indicando las áreas en las que estarán ubicados los equipos a dotar y/o reponer.

| | | |
|---|---|---|
| 7014 | 5. Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física (área e instalaciones) y del personal necesario para la puesta en funcionamiento de la infraestructura, equipamiento fijo, dotación biomédica, y disponer de la capacidad en la subestación de energía eléctrica para la alimentación de los equipos entregados, emitida por el representante legal de la Empresa Social del Estado. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta certificación suscrita el 25 de septiembre de 2026 por el Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, Néstor Bastianelli Ramírez, en la

que se indica que se cuenta con disponibilidad de infraestructura física y talento humano necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos y de uso hospitalario contemplados en el proyecto.

| | | |
|---|---|---|
| 7015 | 6. El estudio de mercado de que trata el numeral 1 del artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, deberá estar soportado en mínimo dos (2) cotizaciones que permitan comparar dos (2) ofertas comerciales diferentes, con una vigencia no superior a seis (6) meses. Si la tecnología solicitada tiene representación única, patentada o exclusividad de compatibilidad e integración con otros equipos, se presentará una sola cotización, soportada con la certificación del proveedor, que indique la exclusividad de importación del equipo. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta estudio de mercado soportado con tres (3) cotizaciones para su elaboración.

| | | |
|---|---|---|
| 7016 | 7. Listado de la dotación biomédica que contenga la siguiente información: nombre de la dotación, servicio donde funcionará, cantidad, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, precio unitario, valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, con un comparativo de precios ofertados, soportado en las cotizaciones del estudio de mercado. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta documento "MATRIZ DE DOTACIÓN BIOMÉDICA"

| | | |
|---|---|---|
| 7017 | 8. Justificación si la reposición es por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación biomédica para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales, incluyendo listado de equipos existentes, cuando aplique. | SI |

**OBSERVACIÓN**

Se aporta dentro del documento técnico - numeral 3.2 el listado de la dotación por adquirir con la clasificación indicada por el presente requisito y la justificación de la necesidad de cada equipo.

| | | |
|---|---|---|
| 7018 | 9. En el evento que la tecnología solicitada tenga representación única, patentada o exclusividad de compatibilidad e integración con otros equipos, se debe anexar la certificación del fabricante en la que conste tal situación. Adicionalmente, se debe anexar documento técnico que incluya los beneficios, valores agregados técnicos y clínicos que permitan evidenciar que los demás proveedores no cumplen con los requerimientos de la Empresa Social del Estado. | NO |

**OBSERVACIÓN**

NO APLICA

## CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado |
|---|---|---|---|
| 1. Jurídico | 1.1 Articulación con los planes y política pública | ¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos? | Cumple |

**Observación**

El proyecto se enmarca dentro del programa 1906 "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud", cuyo objetivo principal es Fortalecer los servicios de salud mediante la dotación de equipos biomédicos de los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre del Hospital San Vicente de Arauca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, donde como objetivo específico se busca Adquirir equipos biomédicos para el servicio de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre de la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca, con el fin de incrementar la capacidad operativa

El presente proyecto de inversión (FASE III), hace parte de la iniciativa "PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 26/10/2026 10:10 PM

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. Jurídico | 1.1 Articulación con los planes y política pública | ¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica? | Cumple |
| | | **Observación** | |
| | | El proyecto, clasificado en el programa presupuestal "Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud." Contribuye de manera satisfactoria a la meta "Hospitales de segundo nivel de atención Dotados", proveniente al indicador de resultado "Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)" que incluye como producto Hospitales de segundo nivel de atención dotados | |
| | 1.2 Sostenibilidad | ¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera? | Cumple |
| | | **Observación** | |
| | | El proyecto incluye Plan de sostenibilidad, elaborado a partir de la evaluación de operación del proyecto, en el que se describen las actividades a realizar para cada uno de los equipos, el horizonte de operación en una proyección de 4 años, la fuente de recursos con la cual se financiará la actividad y el responsable de la actividad dentro de la operación. | |
| **Concepto de viabilidad Jurídica** | | | **CUMPLE** |

| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado |
|---|---|---|---|
| 2. Técnico | 2.1 Aspectos metodológicos de formulación | ¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado? | Cumple |
| | | **Observación** | |
| | | La problemática y su magnitud se miden de manera adecuada en el proyecto, resultado de identificar como problema central "Baja capacidad resolutiva en la prestación de los servicios de salud por el deterioro en los equipos biomédicos en los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización, para la nueva torre de la ESE Hospital San Vicente de Arauca, Municipio de Arauca, del Departamento de Arauca", el el cual mide adecuadamente el indicador de referencia "Magnitud el Problema: Insuficiencia de equipos biomédicos de uso hospitalario para la ESE Hospital San Vicente de Arauca en un 60%". | |
| | | ¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto? | Cumple |
| | | **Observación** | |
| | | Se puede comparar y cuantificar de manera sencilla, cumpliendo el alcance final del proyecto, dado que el objetivo general es "Fortalecer los servicios de salud mediante la dotación de equipos biomédicos de los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre del Hospital San Vicente de Arauca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca", el cual se cumple con el indicador de producto "No. De equipos biomédicos entregados / No.De equipos biomédicos programados". | |
| | | ¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada? | Cumple |
| | | **Observación** | |
| | | El problema central identificado corresponde a "Baja capacidad resolutiva en la prestación de los servicios de salud por el deterioro en los equipos biomédicos en los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización, para la nueva torre de la ESE Hospital San Vicente de Arauca, Municipio de Arauca, del Departamento de Arauca" el cual es atendido a través del objetivo general "Fortalecer los servicios de salud mediante la dotación de equipos biomédicos de los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre del Hospital San Vicente de Arauca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca", describiendo claramente la situación deseada. | |
| | | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Cumple |
| | | **Observación** | |

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *26/10/2026 10:10 PM*

| | | |
|---|---|---|
| 2. Técnico | 2.1 Aspectos metodológicos de formulación | El producto principal del proyecto corresponde a "Hospitales de segundo nivel de atención Dotados", el cual se cumple a través de la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA, INTERNACION, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA NUEVA TORRE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, realizada de acuerdo al presupuesto oficial, el fin de Adquirir equipos biomédicos para el servicio de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre de la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca. |
| | | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? — Cumple |
| | | **Observación:** |
| | | El proyecto contempla el desarrollo de la actividades (DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA, INTERNACION, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA NUEVA TORRE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA) necesarias para la obtención de un proyecto Fase-III técnicamente integral, requerido para Fortalecer los servicios de salud mediante la dotación de equipos biomédicos de los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización de la nueva torre del Hospital San Vicente de Arauca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. |
| | 2.2 Aspectos técnicos de estructuración | ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará? — Cumple |
| | | **Observación:** |
| | | El proyecto cuenta con todos los documentos soporte requeridos por la normativa vigente de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, al igual que la Especificaciones Técnicas que desagregan los requerimientos tecnicos de los productos a realizar para el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos del sector. |
| | | ¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan? — Cumple |
| | | **Observación:** |
| | | El presupuesto se ha estructurado y soportado a través de un estudio de mercado y las cotizaciones correspondientes para el tipo de proyecto de conformidad con lo establecido por la entidad que presenta el proyecto.<br>El proyecto cuenta con certificación suscrita por el Gerente de la unidad ejecutora Hospital San Vicente de Arauca ESE, NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ en la que indica que los precios de cada una de las actividades del proyecto denominado "DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA, INTERNACION, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA NUEVA TORRE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se establecieron a partir de un estudio de mercado en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la entidad, mediante la modalidad de cotizaciones, tomándose como base la de menor valor. |
| | | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte? — Cumple |
| | | **Observación:** |
| | | Se incluye el respectivo cronograma de ejecución física y financiera del proyecto, que inicia con la gestión presupuestal hasta su liquidación y cierre financiero, permitiendo la evaluación del avance del mismo durante la ejecución.<br>El proyecto cuenta con un horizonte de ejecución física y financiera total de OCHO (08) MESES, distribuidos en:<br>Etapa Precontractual (MES 1 y 2.)<br>Adquisición de equipos (MES 3, 4, 5, 6 y 7)<br>Liquidación y cierre (MES 8) |
| | | ¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades? — Cumple |
| | | **Observación:** |

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: 26/10/2026 10:10 PM

| | | |
|---|---|---|
| 2. Técnico | 2.2 Aspectos técnicos de estructuración | Las actividades de consultoría y sus costos son totalmente consistentes al producto del proyecto y los indicadores del mismo, los cuales se respaldan a través del estudio de mercado y demás soportes anexados en la formulación del proyecto para el componente de presupuesto oficial. |

**Concepto de viabilidad Técnica** — **CUMPLE**

| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado |
|---|---|---|---|
| 3. Financiera | 3.1 Rentabilidad económica | ¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas? | Cumple |
| | | **Observación**: El presupuesto del proyecto y cada una de las actividades, van dirigidas al cumplimiento de cada uno de los productos propuestos, lo que generará el cumplimiento de los objetivos del mismo. | |
| | | ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)? | Cumple |
| | | **Observación**: La tasa interna de retorno arroja un valor de 11,65% superior a la Tasa Social de descuento (TSD) definida por el Departamento Nacional de Planeación | |
| | | ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? | Cumple |
| | | **Observación**: El proyecto arroja un Valor de Relación Costo beneficio (RCBe) equivalente a $1,09 superando la Unidad | |
| | | ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero? | Cumple |
| | | **Observación**: El proyecto arroja como Valor Presente Neto Económico (VPNe) un valor de $1.077.717.563,29 superando el valor estipulado | |
| | | ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? | Cumple |
| | | **Observación**: Efectivamente la estructuración del presupuesto detallado confirma que cada actividad y sus cantidades arrojan el valor esperado para el cumplimiento del alcance planteado en la alternativa de solución; los cuales se encuentra debidamente soportados y con una programación de ejecución de OCHO (08) meses. | |

**Concepto de Viabilidad Financiera** — **CUMPLE**

| Componente | Dimensión | Criterio | Resultado |
|---|---|---|---|
| 4. Social y ambiental | 4.1 Aspectos técnicos de estructuración | ¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados? | Cumple |
| | | **Observación**: La alternativa de solución propuesta en el proyecto se encuentra acorde a las necesidades y problemáticas planteadas y presentan total coherencia con cada objetivo específico, en los cuales se evaluaron todos los aspectos que permitieron orientar cada componente y actividad a atender el problema central "Baja capacidad resolutiva en la prestación de los servicios de salud por el deterioro en los equipos biomédicos en los servicios de cirugía, internación, sala de partos y central de esterilización, para la nueva torre de la ESE Hospital San Vicente de Arauca, Municipio de Arauca, del Departamento de Arauca". | |
| | | ¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo? | Cumple |

# CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de impresión: *26/10/2026 10:10 PM*

| | | |
|---|---|---|
| 4. Social y ambiental | 4.1 Aspectos técnicos de estructuración | **Observación**<br>La Alternativa seleccionada es pertinente, busca la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA, INTERNACION, SALA DE PARTOS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DE LA NUEVA TORRE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, que beneficiará al Departamento de Arauca. |

| | |
|---|---|
| **Concepto de Viabilidad Social y Ambiental** | **CUMPLE** |

**RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD**

| CONCEPTO DE VIABILIDAD | Viable ( ) | No Viable ( ) | Con Observación (X) |
|---|---|---|---|

**Normas y lineamientos adicionales**

El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el acuerdo 12 de 2024 y el acuerdo 18 de 2026, y la guia de orientaciones transitorias de la comision rectora del SGR.

**Observación**

Se devuelve para ajustes

| Funcionarios que emiten concepto | Área/dependencia | Firma |
|---|---|---|
| CC86065116 | Secretario de Planeacion Departamental | DENNIN ALBERTO LEON CORONEL<br>Secretario de Planeación Departamental |
| CCvu17593414 | Gobernador del departamento de Arauca | |